

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Gestión y Dirección de Centros Educativos por la Universidad Cardenal Herrera-CEU

Universidad: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales

Créditos: 60

Nº plazas: 160

Número de RUCT: 4313037

Fecha verificación: 2011

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Cumple adecuadamente el criterio de organización y desarrollo. Implantación del plan de estudios y organización del programa formativo de forma coherente con el perfil de competencias y objetivos de la titulación.

Buena coordinación horizontal y vertical entre las asignaturas de la titulación, permitiendo una adecuada asignación de carga de trabajo y una adecuada planificación temporal.

El número de alumnos matriculados es de 120 cuando la previsión de la memoria de verificación es un 25% mayor, 160.

También se aplica adecuadamente la normativa académica, incluyendo las normas de permanencia o reconocimiento de créditos.

Se valoran positivamente las oportunidades ofrecidas al alumnado para su capacitación en valenciano e inglés.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información pública disponible es suficiente y se encuentra disponible en los momentos oportunos para el adecuado seguimiento de la titulación por parte de todos los colectivos implicados. Las normativas académicas, información previa a la matrícula, informes, memorias y cuestionarios de satisfacción propios del SIGC, guías docentes y horarios se encuentran recogidos en la web de la titulación. Como aspecto de mejora a introducir, que ya había sido previamente señalado en los informes de seguimiento de la AVAP, se debería incluir en la web la publicación del cv de todo el profesorado, incluyendo el profesorado externo y asociado. Asimismo, se recomienda la inclusión del calendario de exámenes, así como la publicación del procedimiento de asignación de tutor de TFM.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El SGIC tiene una estructura sólida con herramientas que permiten la recogida de información para el análisis de resultados, facilita el seguimiento y modificación en caso de ser necesaria y procedimientos que facilitan la evaluación y mejora continua de la calidad del título.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Las tasas de PDI doctor y de PDI a tiempo completo no cumplen con los requisitos exigibles para un título del nivel MECES 3, lo que obliga a la universidad a realizar un especial esfuerzo de replanteamiento de su plantilla docente en este máster.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Adecuación del personal de apoyo implicado en la impartición del título, así como las instalaciones y servicios disponibles. Convendría potenciar la difusión e información a los estudiantes sobre servicios y programas de movilidad, y sobre los servicios para favorecer la empleabilidad y la inserción laboral.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación adecuados, que contribuyen a alcanzar unos buenos resultados de aprendizaje. No obstante, se recomienda prestar atención al desarrollo de las competencias transversales propias de la titulación, así como adaptar las rúbricas para la evaluación de los TFM a las distintas modalidades de trabajo contempladas.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

La evolución de los principales indicadores del título es adecuada. Aunque los resultados de las encuestas de satisfacción son satisfactorios y durante la visita se comprueba que todos los grupos de interés manifestaron estar satisfechos con el título, es conveniente fomentar la participación de los grupos de interés, ya que la participación es baja y no permite hacer una evaluación fiable de los resultados.

Es conveniente prestar especial atención a la baja participación en las encuestas de satisfacción del PDI con el título.

Tras la visita se comprueba que aunque existen organismos para facilitar y mejorar la inserción laboral, son poco conocidos. Convendría hacer una mayor difusión para fomentar su uso.